



Cartilla

PRÉSTAMO PERSONAL SIN CUENTA⁽¹⁾

Descripción del producto

En HSBC le ofrecemos Préstamos Personales pensados especialmente para el mercado local y que se ajustan a cada una de sus necesidades. Ya sea para un viaje, pintar la casa o darse un gusto; en HSBC podrá encontrar una solución a su medida.

Requisitos

- **Edad:** mayor de 25 y menor de 75 años.
- **Ingreso mínimo:**
 - Para nuevos clientes:
Para créditos hasta \$50.000 (inclusive) - Ingresos líquidos mensuales \$20.000
Para créditos mayores a \$50.000 - Ingresos nominales mensuales \$30.000
- **Antigüedad laboral:**
 - Empleados: mínimo de 12 meses en el mercado laboral y mínimo de 6 meses en el mismo trabajo.
 - Profesionales e independientes: 2 años de trabajo estable.
- **Relación cuota / ingreso neto:**
 $\$ = 30\%$
- **Antecedentes crediticios favorables** en los últimos 12 meses (*).
- El interesado no debe mantener operaciones incumplidas en Clearing
- HSBC podrá solicitar documentación adicional en caso de que sea necesario



Juntos prosperamos

¹ Este producto se encuentra discontinuado



Características y beneficios

Montos a financiar

- **Mínimo:** \$25.000
- **Máximo:** \$200.000

Moneda, tasas y plazos:

Préstamo en Moneda Nacional		
Monto	Plazo	TEA
Desde \$ 25.000	Hasta 24 meses	49%
Hasta \$ 100.000		
Desde \$ 100.000	Hasta 36 meses	
Hasta \$ 200.000		

Cuotas

Amortizable en cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

Cargos

- Gastos y Comisiones: sin gastos de aprobación y ni comisión por otorgamiento.
- IVA sobre intereses incluido en la cuota.
- Pago de cuota a través de Red Pagos: ver Tarifas en www.hsbc.com.uy. (<https://www.hsbc.com.uy/uruguay/internetpub.nsf/Content/informacion-productos>)
- Gestión de cobranza: multas a aplicar en la operativa. Esta comisión aplica cuando el cliente pague pasado el vencimiento de pago. En los casos que transcurran hasta 72 horas y que abone la totalidad del pago contado, se entiende que el cliente cumplió con el pago para el cálculo de intereses financieros, pero generará multa por cargo obligatorio ante el incumplimiento en el pago. Dicho cargo se determinará como el mayor entre: a) 50 UI + IVA (cincuenta unidades indexadas más IVA) y b) el 10% del monto impago.
- Sin cargos por cancelación anticipada. Se exige un mínimo de 6 cuotas pagas.

(*) Sujeto a aprobación crediticia.

(**) Reajustable trimestralmente por IPC.



Juntos prosperamos



Notas

Cualquiera de los importes detallados precedentemente podrá variar o ser modificados unilateralmente por el banco, de acuerdo al procedimiento detallado en numeral 11 de las Condiciones Generales de Contratación y en el artículo correspondiente de la documentación específica que se suscriba con el cliente.

HSBC es una institución supervisada por el Banco Central del Uruguay y COPAB, por más información acceda a bcu.gub.uy y copab.org.uy.

Recuerde que ante cualquier duda o inquietud que Ud. pudiera tener con gusto lo atenderemos en nuestro centro de atención al cliente – Tel. 29151010 que funciona de lunes a viernes de 9 a 20 horas. Asimismo podrá dirigirse personalmente a la sucursal del banco de su preferencia o enviarnos un correo electrónico a la siguiente casilla de correo: atencionalcliente@hsbc.com.uy. En cualquiera de las sucursales del banco o en la página web de nuestra institución www.hsbc.com.uy usted tendrá a disposición copia del procedimiento para la atención de reclamos.

Por más información acerca de los productos y servicios, consulte nuestra página web.



Juntos prosperamos